I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos. 17-01-2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales. texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº. 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 5820

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala. para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica. para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**VIVE BIEN SPA**
DIRECCIÓN	**AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6369**
RUT	**77815972-4**
GIRO	**VTA. DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO**
FONO	**953508888**
REP. LEGAL	**PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO**
RUT	**10.031.696-K**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **209624**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada. para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. de Patentes Comerciales

Carolina Humere
Fecha de emisión 17-01-2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales